## DECRETO SUPREMO QUE REGULA EL AMBITO DE LAS POLITICAS NACIONALES

Consideramos que la propuesta de Decreto Supremo resulta necesaria y urgente para la determinación del alcance de las Políticas Nacionales que corresponden ser impartidas por el Poder Ejecutivo, según lo establecido en la Ley N° 27783, siendo que el desarrollo de tales políticas nacionales se diseñan y formulan ya sea a través de los Ministerios u otros organismos creados por Ley para un fin específico, como es el caso de los Organismos Reguladores, SUNAT, SBN, INDECI, etc.

En efecto, desde un punto de vista funcional y orgánico a los Ministerios les corresponde regular y ejecutar las políticas nacionales en el marco de lo establecido en sus leyes orgánicas o leyes de creación, que en el caso de VIVIENDA está delimitado al ámbito de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento (Ley Nº 27779), como parte del Poder Ejecutivo.

Así, los Ministerios tienen como función formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de salud, vivienda, educación, defensa nacional, seguridad interna, comercio, turismo, producción, entre otros, dictando normas de alcance nacional y supervisando su cumplimiento, tal competencia la ejerce sobre las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas a las materias antes referidas.

Además, no hay que olvidar que desde el punto de vista sistémico los Ministerios forman parte del Gobierno Nacional (Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización) y dentro del proceso de descentralización se rige por el principio de subsidiariedad y el de competencias definidas en cada Ley de creación, siendo parte del Gobierno Nacional, ejerce jurisdicción en todo el territorio de la República.

## **OPINION**

La iniciativa es viable, dado que precisa que además de las políticas y acciones sectoriales que corresponden a los Ministerios y demás entidades, también son de obligatorio cumplimiento las normas que se emitan en temas sobre descentralización, igualdad entre hombres y mujeres, juventud, pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiáticoperuanos, etc.